

EDICTO

En Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2026, se aprobó por unanimidad de los concejales asistentes que representan la mayoría simple, entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe literalmente a continuación en su parte dispositiva para general conocimiento:

QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DEL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS EN EL AYUNTAMIENTO DE BADOLATOSA.

El Sr. Alcalde expone al Pleno que advertido error en la Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el Ayuntamiento de Badolatosa, aprobada en Pleno de 22 de octubre de 2012, publicada definitivamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm 95, de 26 de abril de 2013, en su artículo 5 punto 1, el cual debe decir: “””La sede electrónica del Ayuntamiento de Badolatosa se corresponde con la dirección electrónica: sede.badolatosa.es”””

Sometido a votación, con cinco votos a favor, que representan la mayoría simple, se acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora del uso de medios electrónicos en el Ayuntamiento de Badolatosa.

SEGUNDO. Someter dicha modificación de la Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días, para que puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

TERCERO. Considerar definitivo este acuerdo caso de no formularse reclamaciones contra el mismo.

No habiendo más puntos a tratar, el Sr. Alcalde da por finalizado el acto, a las trece horas y cuarenta y dos minutos, extendiéndose la presente acta de lo que, como Secretario Accidental, certifico

En Badolatosa a fecha de firma electrónica

EL ALCALDE

Fdo.: D. Antonio Manuel González Graciano

Código Seguro De Verificación	TS0MF7mGv1wExWJ1TLG0Jg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Manuel Gonzalez Graciano	Firmado	27/05/2026 13:42:56	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TS0MF7mGv1wExWJ1TLG0Jg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			